

ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2024

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DEMANDADO: RONAL GARCÍA REYES

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA/1406/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite nuevamente el expediente citado al rubro, en atención al acuerdo y a la certificación¹, en la que se hizo constar que a la fecha el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, no ha informado respecto al cobro de la multa impuesta a Ronal García Reyes y al partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 7 y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción IX, y 30, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda**:

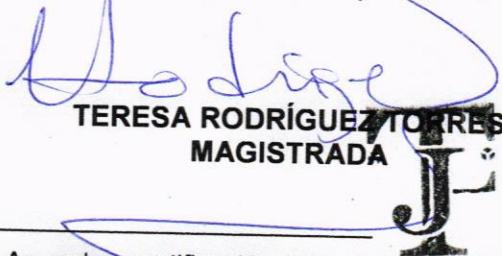
I. Se tiene por recibido el expediente en la ponencia.

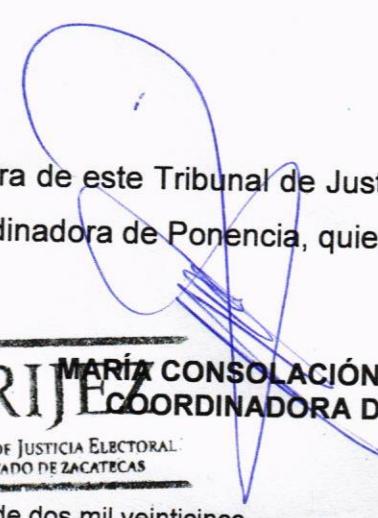
II. Radíquese nuevamente el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada, para efectos del cumplimiento de la sentencia.

III. Requiérase al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto del Secretario Ejecutivo, para que en el término de **24 horas**, contadas a partir de la notificación del presente, informe a esta Autoridad respecto al cobro de la multa impuesta a Ronal García Reyes y al partido Movimiento Ciudadano, dentro de la sentencia del expediente citado al rubro de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de Coordinadora de Ponencia, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA
J


MARIÁ CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Acuerdo y certificación de fecha primero de octubre de dos mil veinticinco.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2024

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RONAL GARCÍA REYES

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, seis de octubre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación y Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

